



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:4078/2019

### HABILITA PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO Y EMPACADORA, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE BRASIL A CHILE

Santiago, 31/ 05/ 2019

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 4.638 de 2004, 133 de 2005, 3.589 de 2012, 3.801 de 2014 y sus modificaciones; y el “Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Brasil a Chile”.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, en el ejercicio de esta atribución, el SAG en acuerdo conjunto con el Departamento de Sanidad Vegetal (DSV) del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y de Abastecimiento de la República Federativa de Brasil (MAPA), han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Brasil a Chile, con tratamiento hidrotérmico.
3. Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero autorizar y habilitar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos que han solicitado su certificación a través de la Dirección de Sanidad Vegetal (DSV)/SDA/MAPA.
4. Que, el registro anual de las empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico de mangos aprobadas para exportar a Chile es realizado por DSV/MAPA, y cuya información debe remitirse cada año al SAG para su autorización.
5. Que, DSV/MAPA ha solicitado al SAG, para la presente temporada, la habilitación de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico Special Fruit Importação e Exportação Ltda., la cual fue habilitada por SAG la temporada anterior.
6. Que, DSV/MAPA, ha enviado al SAG los informes aprobados de certificación, con la información de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico: “Special Fruit Importação e Exportação Ltda.”, de los tanques N° 1, 2 y 3, para la temporada de exportación 2019-2020.

#### RESUELVO:

1. Habilitase la siguiente empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico registrada por la autoridad fitosanitaria nacional de Brasil (DSV/MAPA), para realizar envíos de frutos frescos de mango con destino Chile:

Código	Nombre	Dirección	Estado	Identificación de Tanques
BA 03	Special Fruit	Rodovia	Bahía	1, 2 y 3

	Importação e Exportação Ltda	Juazeiro/ Curaçá, Km 18 Juazeiro		
--	---------------------------------	--	--	--

2. Autorícese a la Planta de Tratamiento Hidrotérmico a funcionar según lo detallado en el "Plan de Trabajo para la exportación de mangos desde Brasil a Chile".
3. En el Certificado Fitosanitario deberán quedar consignados los tanques autorizados que fueron utilizados en el tratamiento de la fruta que compone el envío.
4. El período de vigencia de la habilitación será desde el 22 de junio de 2019 hasta el 22 de junio de 2020.
5. Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que DSV/MAPA remita la información requerida para una nueva autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio Brasil	Digital			

RAM/TGR/VCM/MBR

Distribución:

- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- PAOLA GLORIA CONCA PRIETO - Directora Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Lorens Enrique Devia Norambuena - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Or.XVI
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- JORGE MARCELO RAUL NAVARRO CARRASCO - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Javier Araya Benavente - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Or.V

- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Vladimir Ovalle Avaria - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B7CD4230881D5569BCDBFE57948C626080806EB8>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B7CD4230881D5569BCDBFE57948C626080806EB8>